

Miraflores, 15 de octubre del 2024
RESOLUCION N° 000176-2024-DV-GG



Resolución de Gerencia General

VISTOS:

El Proveído N° 038171-2024-DV-OGA-UABA de fecha 15 de octubre de 2024, el Informe N° 000748-2024-DV-OGA-UABA de fecha 11 de octubre de 2024, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración presenta el proyecto de la Décima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, adjuntando las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 02415-24, N° 02438-24, N° 02453-24, N° 02457-24, N° 02458-24, N° 02478-24, N° 02484-24, N° 02500-24, N° 02501-24, N° 02544-24, N° 02545-24, N° 02546-24, N° 02557-24, N° 02560-24, N° 02565-24, N° 02566-24 y Previsiones de Crédito Presupuestal N° 00093-24 y N° 00094-24; otorgadas por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, confirmando que los procedimientos de selección a incluirse cuentan con recursos disponibles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, (en adelante el TUO), aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias (en adelante el Reglamento), constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades, en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios y obras, orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;



Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el año para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento, establece que la entidad publica el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000181-2023-DV-PE de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2024, del Pliego 012: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000183-2023-DV-PE de fecha 29 de diciembre de 2023, la Presidencia Ejecutiva delega a la Gerencia General la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000003-2024-DV-PE de fecha 09 de enero de 2024, se aprobó el Anexo N° 04 – Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicio y Obras 2024-2026 de la Unidad Ejecutora: 001 – Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas -DEVIDA –PCM;.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000009-2024-DV-GG de fecha 22 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el periodo fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000029-2024-DV-GG de fecha 14 de febrero de 2024, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el periodo fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000035-2024-DV-GG de fecha 27 de febrero de 2024, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el periodo fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000067-2024-DV-GG de fecha 19 de abril de 2024, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el periodo fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000093-2024-DV-GG de fecha 21 de mayo de 2024, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el periodo fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000097-2024-DV-GG de fecha 31 de mayo de 2024, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el periodo fiscal 2024;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000102-2024-DV-GG de fecha 13 de junio de 2024, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el periodo fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000108-2024-DV-GG de fecha 24 de junio de 2024, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el periodo fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000110-2024-DV-GG de fecha 09 de julio de 2024, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el periodo fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000116-2024-DV-GG de fecha 24 de julio de 2024, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el periodo fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000126-2024-DV-GG de fecha 07 de agosto de 2024, se aprobó la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el periodo fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000136-2024-DV-GG de fecha 21 de agosto de 2024, se aprobó la Décima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el periodo fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000151-2024-DV-GG de fecha 13 de setiembre de 2024, se aprobó la Décima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el periodo fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000156-2024-DV-GG de fecha 20 de setiembre de 2024, se aprobó la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el periodo fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000166-2024-DV-GG de fecha 04 de octubre de 2024, se aprobó la Décima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el periodo fiscal 2024;

Que, mediante Informe del visto, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, comunica que las distintas Unidades Orgánicas de DEVIDA han solicitado la adquisición de bienes y contratación de servicios para el cumplimiento de sus actividades y/o Planes Operativos, lo que determina que existen procedimientos de selección que deben ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA 2024; recomendando su modificación, a fin de incluir los procedimientos de selección, por las consideraciones expuestas en el citado Informe;



Con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM y la delegación de facultades otorgada según literal a), numeral 1.2 del artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000183-2023-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Décima Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, cuyo Anexo N° 01 – Inclusión, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento, publique la presente Resolución y la modificación al Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA para el Año Fiscal 2024, en el SEACE; dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, publique la presente Resolución y la modificación al Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA para el Año Fiscal 2024, en el Portal Institucional; dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 4°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA para el Año Fiscal 2024, modificado en virtud del artículo primero, sea puesto a disposición del público interesado a través de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración; sito Av. José M. Ramírez Gastón Jurado de los Reyes N° 151, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTIN AUGUSTO VILLAFUERTE KANEMOTO
Gerente General
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

